

CUADERNOS AMERICANOS

NUEVA ÉPOCA

AÑO XXVI

VOL. 1

139

ENERO-MARZO 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MÉXICO 2012

Importancia de la cultura humanista y del derecho

Por *Armando* HART DÁVALOS*

HISTÓRICAMENTE, LA CONTRARREVOLUCIÓN y las clases reaccionarias de América Latina se han colocado siempre al margen de la legalidad y, sin embargo, han pretendido presentarse, cínicamente, con las banderas del derecho. De ahí la importancia de que en este continente se asuma la defensa de una tradición jurídica que consagre los derechos del pueblo y de sus instituciones.

Cuba tiene una larga tradición y rica experiencia histórica sobre el tema del Estado y el derecho. Estamos interesados en que estas disciplinas clave se den a conocer entre los estudiantes, profesores e investigadores para esclarecer caminos políticos en tiempos como los actuales. En un acto efectuado en el Aula Magna de la Universidad de La Habana en ocasión del 133 aniversario de la fundación de la República en Armas, exalté esta tradición.

El 10 de abril de 1869 en Guáimaro se proclamó la República de Cuba en Armas y se nombró como primer presidente al Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes. Más tarde, en 1892, Martí escogió la misma fecha para la fundación del Partido Revolucionario Cubano. Hace cincuenta años, también en esos días, se organizó, promovió y desarrolló la primera concentración popular dirigida por la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) para protestar contra el cuartelazo del 10 de marzo de 1952; los estudiantes y el pueblo llegaron hasta la Fragua Martiana —institución que funciona en el marco de la Universidad de La Habana— con la bandera cubana al frente y la Constitución de 1940, ultrajada por la tiranía. Encabezando la marcha iban los dirigentes de la FEU, y portando en alto la enseña nacional, el joven estudiante universitario Raúl Castro Ruz.

En la Fragua se juró la Constitución y se inició un amplio movimiento encaminado a que personas de todos los rincones del país y de muy diversos sectores sociales y políticos confirmaran este juramento. La idea de defender la Constitución ultrajada nos venía de la hermosa tradición jurídica nacida precisamente el 10 de abril de 1869. Se trata de una larga historia, profundamente arraigada en la vanguardia revo-

* Director de la Oficina del Programa Martiano y presidente de la Sociedad Cultural José Martí, Cuba; e-mail: <ahart@enet.cu>.

lucionaria cubana, acerca de la importancia del derecho en la lucha por la justicia. Los cubanos de todas las edades rendimos homenaje al 10 de abril de 1869, fundación de la República, y al de 1892, creación del Partido Revolucionario Cubano de Martí, y recordamos la primera manifestación contra la tiranía de Batista organizada, precisamente, hace medio siglo. Al honrar a la Asamblea Constituyente de Guáimaro, recordamos, de manera especial, a Carlos Manuel de Céspedes, Padre de la Patria, y al general Ignacio Agramonte, juristas ambos, que fueron fundadores de esta tradición y sus símbolos más altos en los tiempos que emergió la nación y surgió el derecho en Cuba. Al alzarse en armas y proclamar, con fórmulas jurídicas, la independencia nacional y la libertad de todos los cubanos, y por consiguiente la abolición de la esclavitud, ellos se convirtieron propiamente en los padres del derecho. Recordamos también a Antonio Maceo y a Máximo Gómez, quienes durante treinta años lucharon por la independencia, fueron partícipes de extraordinarias hazañas militares y se convirtieron en ejemplo del respeto a la juridicidad creada durante la gesta. No obstante las grandes desavenencias entre ellos y las autoridades civiles —y poseían sobradas razones para tenerlas— relacionadas con el manejo de los asuntos políticos, siempre acataron las decisiones de dichas autoridades. No es fácil encontrar ejemplos similares de militares con tantos méritos y respetuosos de la ley, como resultaron ser el Generalísimo Máximo Gómez y el Titán de Bronce Antonio Maceo.

Ya la primera Constitución cubana de 1869 expresó los niveles más altos de la cultura jurídica, política y social de la nación entonces emergente y reveló las más altas escalas de la llamada cultura occidental. La República en Armas encarnaba los intereses de la nación que emergían de La Demajagua y de Yara; a sólo seis meses del levantamiento armado se estableció un Estado cubano de derecho. Ése es el verdadero día de la República de Cuba. Los cubanos tenemos el deber de estudiar la historia de nuestra República en Armas, cargada de dramáticas situaciones, y extraer lecciones tanto de sus glorias como de sus debilidades, y hacerlo con amor hacia los padres fundadores.

Desde aquel tiempo remoto, el tema del derecho ha sido un componente fundamental de las luchas políticas y revolucionarias cubanas orientadas desde el principio a garantizar la independencia nacional y la defensa de los intereses de los pobres y explotados. Los decretos de abolición de la esclavitud constituyeron el primer eslabón de una cadena de ideas jurídicas encaminadas hacia la justicia en su acepción cabal, es decir, universal, y fundamentada en sólidos principios mora-

les. Asimismo, en nuestra tradición jurídica ha estado presente la necesidad de la unidad del país frente a sus poderosos enemigos.

La manera de organizar el Estado que prevaleció en Guáimaro no resultó eficaz para garantizar la unidad popular y se convirtió, de hecho, en un obstáculo para la lucha armada. Así lo había advertido el Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes; sin embargo, aquel sistema de Estado liberal, con poderes legislativo, ejecutivo y judicial organizados en las regiones insurrectas, fue la solución más democrática y moderna que aquellos patriotas pudieron concebir para dirigir la emergente nación.

En esta primera Constitución quedó consagrada la igualdad de todos los hombres y mujeres ante la ley y la liberación de los esclavos. En aquella república, a medida que la lucha fue radicalizándose, se estableció un nexo indestructible entre la independencia nacional y la liberación social. Una década más tarde, al protagonizar lo que se conoce en nuestra historia como Protesta de Baraguá frente a la claudicación de una parte de las fuerzas cubanas que firmaron la paz con España sin independencia, Antonio Maceo formuló también de forma muy sencilla las bases jurídicas que establecían un gobierno provisional y la forma de conducir las acciones de nuestro Ejército Mambí.

Durante los duros años en que se forjó la *guerra necesaria*, en los debates entre Antonio Maceo, Máximo Gómez y José Martí, nuevamente se pusieron de manifiesto coincidencias esenciales y determinadas discrepancias. Las primeras se afirmaban en la aspiración a la total independencia de Cuba de España y de Estados Unidos, a la igualdad social y a la integración de todos los componentes culturales y étnicos de la nacionalidad. Las diferencias entre los grandes patriotas se relacionaban con las potestades del Ejército y de las autoridades civiles y, por tanto, con cuestiones de carácter jurídico.

En 1895, al inicio de la guerra, después de lo que se llamó la *tregua fecunda* (1878-1895), el Apóstol y el Generalísimo Máximo Gómez señalaron en el *Manifiesto de Montecristi* que la guerra era la continuación de la gesta iniciada en 1868. En las memorables conversaciones entre Martí, Gómez y Maceo en La Mejorana, ocurridas en mayo de 1895, se llegaron a acuerdos prácticos que luego de la muerte del Apóstol se expresaron en las constituciones de Jimaguayú y La Yaya dándole expresión y continuidad jurídica a la lucha por la independencia. El Partido Revolucionario Cubano se convirtió en la organización política alma de la Revolución, y el gobierno democrático instaurado se subordinó al Ejército Libertador. La idea de un partido para dirigir la revolución tiene profundas raíces en el pensamiento y la

acción de José Martí y, como ha dicho Fidel Castro, el Apóstol no organizó varios partidos, sino uno solo, el de la independencia. Bien sabido es lo ocurrido después de las muertes de Martí y de Maceo.

En 1899, en la dramática asamblea conocida como del Cerro —barrio de la ciudad de La Habana—, se acordó la disolución del gobierno de Cuba en Armas. Antes se había procedido a la aprobación del decreto de extinción del Ejército Libertador. Así se puso término al periodo de nuestra primera república. Antes, Tomás Estrada Palma había disuelto el Partido Revolucionario de Martí. Aquel dramático desenlace de la guerra provocado por la intervención militar del imperio yanqui fue la causa fundamental de estos hechos y de que se frustrara el ideal de independencia radical de la nación cubana. Se dio paso a la república mediatizada instaurada el 20 mayo de 1902, que fue el primer ensayo neocolonial en el mundo. Esa república nació con un apéndice constitucional, la Enmienda Platt, mediante el cual se otorgaba a Estados Unidos el derecho de intervenir en Cuba y se le concedían porciones del suelo patrio para la ubicación de estaciones navales y carboneras que más tarde dieron lugar a la Base Naval de Guantánamo. Asimismo, se segregó de la soberanía de la nación a la Isla de Pinos, hoy Isla de la Juventud, y se dispuso que su estatus final se determinaría en un futuro tratado. Políticamente, y vinculada al proceso de expansión económica que Norteamérica asumiría desde principios de siglo, aquella república quedó sometida a los mandatos del imperio. En su esencia se parecía bastante a un protectorado.

En Cuba el siglo xx comienza en medio de la intervención norteamericana, la promulgación de la Constitución de 1901, la Enmienda Platt, la frustración del ideal martiano que aquellos sucesos significaron y el surgimiento de una conciencia nacional que rechazaba la tutela imperialista. Estas circunstancias acabaron generando en el país un combate revolucionario que culminaría con la lucha contra la tiranía machadista en la tercera y cuarta décadas del siglo. En la primera línea de ese proceso estuvo lo mejor de la intelectualidad cubana.

En 1934, tras la revolución contra la tiranía de Machado y en virtud de un intenso trabajo de propaganda patriótica de treinta años, Estados Unidos aceptaba la suspensión de la Enmienda Platt, pero ya antes lo había decidido el gobierno revolucionario de los cien días, que tuvo como presidente a Ramón Grau San Martín. Antonio Guiteras, secretario de Gobernación en aquel momento, junto con Rubén Martínez Villena, representó las posiciones antiimperialistas más firmes y se convirtió en el más alto símbolo revolucionario de los años treinta. Guiteras

fue asesinado en 1935 por las fuerzas militares de Fulgencio Batista, que ya se había entregado al imperialismo.

Como reflejo político asociado al estallido de la Segunda Guerra Mundial, en 1939 se propició un proceso de carácter pacífico en el que intervinieron todas las fuerzas políticas del país para plasmar en la Constitución de 1940, con el consenso nacional, los puntos más avanzados del pensamiento político de la época. El texto de la Constitución es el resultado histórico del proceso forjado desde los tiempos de Julio Antonio Mella y el Directorio Estudiantil y la acción revolucionaria de Guiterras. En la década de 1940, y hasta el golpe de Estado de Batista en 1952, los llamados gobiernos auténticos con Grau San Martín y Carlos Prío Socarrás devinieron en símbolos de la corrupción, la venalidad, el latrocinio, el gangsterismo y la subordinación a la política norteamericana.

No obstante las profundas debilidades derivadas del sistema social dominante, la Carta Magna de 1940 fue una de las más progresistas entre los países capitalistas y de las más cercanas a un pensamiento social avanzado en el llamado Occidente. Por esta razón estamos planteándonos promover entre los estudiosos de las ciencias jurídicas, investigaciones de derecho comparado de dicha Constitución con otros textos de la época. Desde luego, sus medidas más avanzadas nunca se cumplieron porque los gobiernos corrompidos y entreguistas lo impedían.

Para el 1° de junio de 1952 se habían convocado elecciones generales en las que con toda seguridad resultaría triunfador un partido de amplia base popular. Menos de tres meses antes, el 10 de marzo de aquel año, Fulgencio Batista, con el apoyo norteamericano, derrocó al gobierno constitucional y abolió la Constitución de 1940. De esta forma impidió la victoria popular y afianzó el dominio económico de Estados Unidos en el país. Sin embargo, los reaccionarios deben extraer todas las consecuencias de la lección que la historia dio del cuartelazo, porque el rechazo del pueblo a aquel régimen tiránico generó un proceso revolucionario radical que culminaría con el triunfo de la revolución. Así conquistamos la plena libertad y la independencia el 1° de enero de 1959.

En la lucha contra la tiranía influyó, de manera decisiva, la defensa de la Constitución de la República, que teníamos como bandera. Ello tenía su fundamento en la tradición jurídica descrita que se hizo muy evidente en dos momentos del periodo neocolonial (1902 y 1959). En ese tiempo hubo dos gobiernos que de manera clara y descarnada violentaron la Constitución e instauraron una tiranía: el de Gerardo

Machado (1926-1933), con la prórroga de poderes; y el de Fulgencio Batista (1952-1959), con su tristemente célebre golpe de Estado. Ambos acabaron generando procesos revolucionarios radicales que tuvieron como punto de partida la lucha contra el quebrantamiento de la ley. El rechazo popular a la ilegitimidad de gobiernos tiránicos está en la médula de la cultura jurídica y política cubana.

Otra gran enseñanza de la historia transcurrida a partir de 1869 hasta nuestros días es la de la unidad de las fuerzas revolucionarias. Carlos Manuel de Céspedes e Ignacio Agramonte fueron fieles veladores de la misma. No obstante sus críticas con las formas de manejar los asuntos de la República en Armas, Antonio Maceo y Máximo Gómez jamás desacataron las decisiones del poder civil porque sabían que estaba de por medio la unidad; mientras que José Martí fue quien por vez primera logró la unidad de nuestro pueblo en la lucha por la independencia. En el siglo xx, Fidel Castro hizo posible la unidad asumiendo la tradición martiana y las enseñanzas del largo proceso que hemos descrito.

Debemos analizar dos periodos de la república cubana: el primero, la república neocolonial —1902-1959; y el segundo, la república independiente —1959 en adelante. Para analizar el siglo xx es necesario diferenciar dos planos para evitar caer en confusiones: una cosa es la república neocolonial y otra el periodo en que esta república se impuso. El análisis del periodo histórico en que esa república prevaleció obliga a considerar que todo progreso de las ideas culturales y políticas partieron del enfrentamiento que nuestro pueblo tuvo con el imperialismo, la corrupción de la república neocolonial y el servilismo de sus representantes. Es en esta raíz donde hay que buscar la riqueza de nuestro movimiento intelectual y político en las primeras seis décadas del siglo xx.

El antiimperialismo de Martí, el rescate de la tradición independentista a partir de la década del veinte por la generación de Mella, el Directorio Revolucionario, Antonio Guiteras y el combate a la corrupción administrativa y política, mantener vivo al Apóstol a más de un centenario de su muerte —como postuló Fidel en el juicio que se le siguió por el asalto al Cuartel Moncada el 26 de julio de 1953— constituyen componentes esenciales de la cubanía frente a una república corrompida, servil y entregada al imperialismo.

En 1953 Fidel y los moncadistas proclamaron los principios jurídicos de la nación cubana y denunciaron a los que habían quebrantado el sistema jurídico del país. *La Historia me absolverá* contiene elementos esenciales de esta cultura jurídica de la nación cubana.

Así comenzó la lucha contra la tiranía. Luego la Revolución rebasó el marco de la Constitución cercenada, sin embargo ésta se ha consolidado como una de nuestras sagradas memorias porque expresa el pensamiento político cubano de la década de 1940 logrado por consenso público y formalizado por la Asamblea Constituyente en la que estuvo presente una destacada representación de los comunistas y de las fuerzas revolucionarias provenientes de la lucha contra Machado.

El sistema económico y político dominante en el país hacía imposible llevar a la práctica las disposiciones más revolucionarias contenidas en la Constitución de la República. Para ejemplo, una de ellas, que resulta clave, disponía la abolición del latifundio. Esto obviamente no pudo instrumentarse, el sistema vigente lo impedía. Sólo la Revolución logró hacerlo. El latifundio en manos de los círculos más reaccionarios del país y de los grandes consorcios norteamericanos nos obligó a chocar concretamente con el imperialismo.

Con el triunfo de la Revolución, la primera y fundamental legislación fue la Reforma Agraria y, por tanto, la extinción del latifundio. A partir de entonces se generó un acelerado proceso de radicalización revolucionaria y fueron proclamadas otras medidas nacionalizadoras, pero fue la ley agraria la que definitivamente determinó el curso de la Revolución y originó, en última instancia, que Estados Unidos comenzara a concretar su acción, incluso armada, contra la Revolución, como sucedió en Girón.

La Primera y la Segunda Declaración de La Habana (2 de septiembre de 1960 y 4 de febrero de 1962, respectivamente) fueron aprobadas por el pueblo en asamblea pública reunida en la Plaza de la Revolución. El Tribunal Supremo declaró que estos documentos eran fuente de derecho. Más adelante se produjo un proceso que culminó con el Primer Congreso del Partido y la aprobación, por vía democrática y plebiscito popular, de la Constitución de 1976.

La Constitución socialista, aprobada en ejemplar plebiscito popular, recoge la tradición cubana que había rebasado el sistema multipartidista por resultar ineficaz para cohesionar y organizar democráticamente a nuestro pueblo. En 1953, en vísperas de unas elecciones generales en las que iba a triunfar un partido de extracción popular y donde se movían fuerzas de izquierda, Fulgencio Batista, al servicio del imperio, dio un golpe de Estado contra un gobierno constitucional y puso de manifiesto la crisis de las instituciones. El régimen de partidos fue incapaz de evitar el golpe de Estado y mucho menos de organizar la resistencia contra el mismo; no pudo restaurar la legalidad destruida. El sistema de partidos corrompidos hasta la médula feneció en el proceso

de lucha contra la tiranía antes del triunfo de la Revolución. No fue la Revolución la que disolvió los partidos, esto fue resultado de la incapacidad del pluripartidismo para conducirnos a una democracia genuinamente cubana, porque el pluripartidismo no ha demostrado ser la forma más alta de democracia ni ha permitido cohesionar al pueblo en defensa de sus derechos. La incapacidad, la podredumbre moral y el entreguismo de las oligarquías cubanas al imperialismo yanqui condujeron al derrumbe del pluripartidismo.

La divisa de larga tradición reaccionaria, “dividir para vencer”, tuvo en el pluripartidismo su expresión política, y la crisis por la cual atraviesa hoy América Latina es más evidente que nunca. La cohesión nacional como única política sensata es lo que puede garantizar la democracia. La corrupción y el entreguismo a los intereses extranjeros y a los explotadores en general dominan la política que se convierte en politiquería. Hay un fenómeno universal presente incluso en los propios Estados Unidos pero que se evidencia muy claramente en nuestra América. La Cuba de los cincuenta lo mostró de forma descarnada. Tal como hemos señalado, entre nosotros el pluripartidismo pereció por su impotencia frente a la tiranía. Hay muchos otros ejemplos.

Los tiempos del pluripartidismo han caducado. Las necesidades de unidad y cohesión nacional reclaman otras formas democráticas de carácter participativo. En Cuba, la concepción socialista del Estado superó la vieja fórmula del pluripartidismo. Las asambleas del pueblo trabajador concentran el poder soberano del Estado en un órgano democrático de dirección estatal al que están subordinadas todas las instituciones de este carácter. El papel dirigente del partido y su funcionamiento democrático viene a representar la solución teórica y práctica que tiene hoy nuestro pueblo para consolidar y ampliar la democracia.

Nuestro sistema constitucional revela un desarrollo político-jurídico que representa la mejor garantía práctica de la continuidad de la Revolución.

Por todas estas razones, cuando defendemos el sistema jurídico de la Revolución estamos hablando de una de las claves maestras de la cultura política y social de nuestra nación. Nos referimos a la obra de la Revolución que se expresa en lo jurídico y, por tanto, al culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre entendida en su acepción martiana.

Para visualizar mejor la importancia revolucionaria de la juridicidad creada tras este largo proceso histórico, lo primero que debemos tener presente es que los enemigos del país atacan a Cuba queriendo desconocer que en nuestra nación existe un orden jurídico.

El sistema jurídico cubano es la expresión del poder democrático del pueblo. El derecho y la democracia viven y se desarrollan en el seno de nuestra Revolución. Toda cuestión política, suceso económico o humano tiene vínculos directos o indirectos con el ordenamiento jurídico. Para cualquier debate en el terreno social, económico y político hay que pensar en la ley y en su aplicación. Cuidar y fortalecer el poder revolucionario del pueblo significa que el sistema jurídico institucional funcione con eficacia sobre la base de los principios éticos y políticos de la nación. Abarca un complejo de instituciones y formas organizativas que se rigen por leyes que garantizan la democracia y la eficiencia del Estado y la sociedad; por tales razones, defender los valores éticos y políticos de la Revolución exige cuidar el funcionamiento del sistema jurídico en cuya cúspide se hallan la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado.

Por lo hasta aquí expresado, se requiere examinar con estricto rigor científico las tres formas de república que ha tenido nuestro país: la de Cuba en Armas, nacida en Guáimaro en 1869, cargada de contradicciones y, al mismo tiempo, de generosos empeños independentistas; la surgida en 1902, hasta 1959, bajo el condicionamiento de los intereses de Estados Unidos; y la que se establece a partir del 1º de enero de 1959, independiente y soberana que lo será para siempre, porque no hay otra alternativa. Esas tres formas se vinculan a tres fechas: 10 de abril de 1869, nacimiento de nuestra República en Armas en Guáimaro; 20 de mayo de 1902, imposición de la república neocolonial y del dominio imperialista; y el 1º de enero de 1959, que marca el advenimiento de la república soberana de Cuba. De entonces acá, es decir, consolidada y ampliada su independencia, esta república proclamada socialista en 1961 ha logrado salir airoso de las duras pruebas frente a las agresiones de la potencia más poderosa del planeta. He ahí el sentido de nuestra consigna “Socialismo o muerte”.

Nuestro país ha sido la conclusión de una larga y hermosa historia reflejada en las ideas cubanas de hoy. Ellas tienen más vigencia y fuerza que nunca porque se está produciendo una gravísima crisis de la cultura universal que necesita buscar nuevos horizontes para asumir los desafíos colosales que nuestra América y la civilización euronorteamericana tienen ante sí. No las presentamos como válidas para otros países, cada pueblo tomará el camino que corresponda a sus intereses, pero sí solicitamos que las ideas de Cuba se estudien porque pueden servir para el análisis de la situación del mundo.

Los máximos dirigentes de la oligarquía norteamericana sólo pueden lanzar contra Cuba, en relación con Martí, estúpidos balbuceos,

frases incompletas y salidas de contexto. No existe, en doscientos años de historia, ningún pensamiento cubano que pueda esgrimirse contra nuestra revolución, incluso, José Antonio Saco (1800-1879), el más consecuente ideólogo capitalista de nuestra nación, era antianexionista y trataba de fundamentar sus ideas en la necesidad de superar el peligro de la expansión estadounidense contra Cuba.

No es sólo José Martí el más radical y consecuente antimperialista del siglo XIX en el mundo, en el inmenso arsenal de próceres y pensadores cubanos de doscientos años desde Félix Varela (1788-1853) hasta nuestros días no hay nada que pueda significar oposición a la revolución de Fidel Castro. Precisamente esta crisis de ideas por las que atraviesa el imperio se revela en la quiebra de la cultura jurídica que ha sido el fundamento de su sistema dominante durante más de doscientos años. El proceso arbitrario y profundamente ilegal con que mantienen en prisión a cinco cubanos inocentes, proclamados Héroes de la República de Cuba, es uno de los ejemplos de hasta dónde el sistema norteamericano se ha hecho ilegal. Los procedimientos utilizados contra nuestros héroes Gerardo, Ramón, Antonio, Fernando y René, han situado una vez más fuera de la ley al régimen imperante en Estados Unidos. El anterior es sólo un ejemplo significativo de los hechos violatorios de la ley que Estados Unidos lleva a cabo en Cuba pero también en el conjunto de las relaciones internacionales.

El verdadero peligro para la humanidad está en que algunos políticos norteamericanos proceden con una ilegalidad propia del salvajismo y no se dan cuenta que Estados Unidos es un gigante con pies de barro; se creen omnipotentes, cometen actos carentes de cordura y sensatez y de un elemental sentido común, y así colocan al mundo frente a situaciones muy graves.

El mejor consejo que podemos darles en estos momentos está contenido en las ideas expresadas en el siguiente párrafo de Martí:

En el fiel de América están las Antillas, que serían, si esclavas, mero pontón de la guerra de una república imperial contra el mundo celoso y superior que se prepara ya a negarle el poder —mero pontón de la Roma americana; y si libres, —y dignas de serlo por el orden de la libertad equitativa y trabajadora— serían en el continente la garantía del equilibrio, la de la independencia para la América española aún amenazada y la del honor para la gran república del Norte, que en el desarrollo de su territorio —por desdicha, feudal ya, y repartido en secciones hostiles— hallará más segura grandeza que en la innoble conquista de sus vecinos menores, y en la pelea inhumana que con la posesión de ellas abriría contra las potencias del orbe por el predominio del mundo.

En cuanto a Cuba, juramos este pensamiento del Apóstol: “¡Antes que cejar en el empeño de hacer libre y próspera la patria, se unirá el mar del Sur al mar del Norte, y nacerá una serpiente de un huevo de águila!”.

Todo esto puede entenderse si analizamos en el plano más alto de la cultura el papel de las llamadas categorías de la superestructura. La economía opera a través de la superestructura. Entre una y otra existe una relación dialéctica. Si las formas a través de las cuales opera la economía —y las fundamentales se refieren a las ideas y sistemas éticos y jurídicos— vienen marcadas por la relación dialéctica con su contenido, las fuerzas y leyes económicas, se comprenderá la necesidad de abordarlas con el más exigente rigor a partir del estudio de la función de la ética y el derecho.

Hoy, cuando se gestan conmociones sociales de gran alcance en América Latina, observamos que la dificultad principal se halla en que no existe un programa político de respuesta que pueda asumir estos desafíos, sólo con ello será posible generar los liderazgos necesarios para enfrentarlos. Las alternativas económicas dentro del sistema vigente a escala internacional, como lo prueba el caso de Argentina, ya son insuficientes. Es necesario hallar alternativas políticas, y esto sólo puede hacerse a partir de la cultura de emancipación que representan Bolívar, Martí y los próceres de nuestra América. Un programa político de propósitos estratégicos debe plantearse, en primer lugar, desarrollar un pensamiento revolucionario nuevo como el que necesita América para el siglo XXI.

Hay en la cultura del Apóstol, del Libertador y de los grandes pensadores y actores de la historia de América suficientes bases para ello. Mi consejo a todos, y en especial a los jóvenes, es que por ahí pueden encontrar el camino. Para asumir estas responsabilidades debemos tomar en cuenta que el núcleo fundamental de la historia de la cultura se halla en los principios jurídicos y en los sistemas éticos. Ambos están relacionados y son expresión del drama social.

Es necesario realizar investigaciones que generen una práctica jurídica y ética que facilite una política ajustada a nuestras realidades y propicien la más amplia participación popular en los asuntos del Estado. Lo más concreto e inmediato en el orden de cualquier programa político se expresa en el combate a la corrupción y al entreguismo a los intereses extranjeros y explotadores en general que dominan la política de muchos países y la han convertido en politiquería. Para esto es necesario exaltar la mejor tradición jurídica de la humanidad y marchar sobre sus fundamentos a favor de los intereses de los pobres de la tierra, es decir, renovarla a favor de la justicia. Para tales propósitos, el

movimiento progresista y popular debe levantar como consigna fundamental la lucha contra la inmoralidad, la drogadicción, el saqueo, y lo hará sobre fundamentos éticos y con las banderas del derecho. ¿Se pide un programa político? Hagamos un gran programa en defensa de la ética y el derecho. Exaltemos estos valores a la más alta escala y sobre fundamentos radicalmente populares. Por ahí empieza la cultura de emancipación social de los pueblos de nuestra América.

RESUMEN

El presente texto habla de la larga tradición y rica experiencia histórica de Cuba en el tema del Estado y el derecho, así como de la defensa de la justicia social basada en sólidos principios morales. El tema del derecho ha sido en ese país un componente fundamental de las luchas políticas y revolucionarias orientadas a garantizar la independencia nacional y la defensa de los intereses de los pobres y explotados.

Palabras clave: tradición jurídica Cuba, justicia social Cuba, cultura de la emancipación.

ABSTRACT

This essay focuses on the long tradition and rich historical experience of Cuba within the theme of the State and the law, and on the defense of social justice based on solid moral principles. In Cuba, the law as a subject has been a fundamental component of political and revolutionary struggles meant to guarantee national independence and the protection of the interests of the poor and the exploited.

Key words: Cuba legal tradition, Cuba social justice, culture of emancipation.